



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL

OFICINA ASESORA JURÍDICA

GRUPO DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA INTEGRAL

En un término acumulado de 6 días, distribuidos en el periodo comprendido entre el 10 y el 27 de mayo de 2016

Aprobado por:
ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO

Auditor Responsable:
MIREYA CUBILLOS CUELLAR

Bogotá, junio 13 de 2016



Métale la ficha al autocontrol

Bogotá, D.C., Colombia
100 Ext.: 3450-3451-3452
parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de los procedimientos, normatividad legal vigente y la gestión de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), frente a los requisitos de la norma NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014 para identificar la eficiencia y eficacia de la gestión y mejoramiento continuo de la Unidad de Decisión mediante la evaluación independiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de procedimientos, políticas, programas, proyectos y normas aplicables a la Unidad Decisión.
- Verificar el manejo de la Gestión Documental, en los registros generados y recibidos por la Oficina Asesora Jurídica y Evidenciar el uso de la herramienta ORFEO.
- Identificar fortalezas de la Oficina Asesora Jurídica.
- Identificar la correlación entre el POA y el Informe de Gestión

ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTEGRAL

Se evidenció la gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica de PNNC, desde 1 a 31 de diciembre de 2014 y la vigencia completa de 2015. En el marco del cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, metas, programas, proyectos y normatividad legal vigente.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CRITERIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL



NTCGP1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014: 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos, 1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión, 1.2.5 Elemento Políticas de Operación - 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Modulo Control de Planeación y Gestión; 1.3.1 Elemento Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Elemento Identificación del Riesgo y 1.3.3 Elemento Análisis y Valoración del Riesgo, 1.3 Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; 2.2.1 Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Procedimientos aplicables y normatividad legal interna, externa aplicable a la Oficina Asesora Jurídica.

METODOLOGÍA

Se concertó con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la programación de la Auditoría Integral para la semana del 7 al 14 de marzo de 2016 y posteriormente se oficializó a través de Orfeo 20161200001713 del 26 febrero de 2016, según lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna vigente.

Se presentó modificación en la fecha de iniciación de la auditoría, en razón a que la Oficina Asesora Jurídica, se encontraba realizando el “análisis Jurídico frente a los productos de la entidad en el marco del alistamiento para el posconflicto”, las cuales tenían fechas perentorias.

En la fecha propuesta, se dio cumplimiento al desarrollo de la auditoría en un término acumulado de 6 días, según lo programado, solo que distribuidos en el periodo comprendido entre el 10 y el 27 de mayo, lo anterior obedece a diversas circunstancias entre ellas: Suspensión del aplicativo Orfeo por 2 días (17 y 18 de mayo), capacitación; actividades extraordinarias como, comisiones, comités y reuniones; comentarios a documentos CONPES de Catastro Multipropósito, así como al Código de Policía; reactivación de la Mesa Nacional de Concertación Campesina, entre otros; asuntos para los que concedieron términos de 24 horas y demandaron la concentración del equipo de la OAJ.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



La auditoría se realizó por medio de entrevistas a los integrantes del equipo de trabajo de la Oficina, que contaban con la información, realizando un muestreo selectivo, lo anterior se recolectó y se realizó el análisis de acuerdo a lo planeado.

El ejercicio de la evaluación de ORFEO, se ingresó a la página de Orfeo, a consultas desde donde se efectúa la revisión correspondiente a todos los documentos generados por la OAJ, para este caso fueron tomados los documentos generados desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, con código asignado a la unidad de decisión 130 y de consulta 2015130.

Se dio cumplimiento a las actividades 7, 8, 9, y 10 contempladas en el procedimiento "Auditoría Interna" - ESG_PR_01 Versión 6, Vigente desde 17/12/2014.

Código de la dependencia -2015130-

Consultas

Período Evaluado – 01 enero a 31 de diciembre 2015

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Numero de Hojas	Direccion contacto	Telefono contacto	Mi
2015130000001305	2015-01-20	2014130750100003F	Respuesta a requerimiento usuario externo	Comunicaciones	Ciudadano		Cra. 10 N° 20-30	3532400	
2015130000002305	2015-01-20	2013507820200001E	INFORMACION RESOLUCION CIERRE SEDES PUINAWAI DOCUMENTO DE APOYO		Ciudadano		SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS	3532400	cjai
2015130000003305	2015-01-20	2014130750100003F					CARRERA 10 20-30	3532400	



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



1. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

Lo definido a continuación está soportado, en el formato matriz de auditoría - ESG_FO_14 y las evidencias entregadas por los auditados, las cuales se pueden ubicar en los archivos del Grupo de Control Interno, para lo cual se citará la dirección: Y:\MCC2016\Mireya 06-04-2016\AUDITORIA\Nivel central\OAJ v1\EVIDENCIAS EN SITIO.

Se identifica que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicita informes de seguimiento periódico de las actividades desarrolladas a los Funcionarios y Contratistas de la OAJ. Se evidenció envío correo electrónico de informe detallado de pendientes, en las siguientes fechas:

- 30 de noviembre de 2015 (Andrés.echeverría@parquesnacionales.gov.co)
- 1 de diciembre de 2015 (william.urrutia@parquesnacionales.gov.co).

Al verificar el cumplimiento de los lineamientos (Circulares, Resoluciones Internas, entre otras), procedimientos y normatividad legal vigente, aplicable a la Oficina Asesora Jurídica, se encontró lo siguiente:

Proceso Gestión Jurídica y normatividad legal vigente.

Procedimientos:

Al validar el cumplimiento de los puntos de control de los procedimientos vigentes y publicados en la intranet de PNNC, se identifica en los procedimientos: Cobro Coactivo Administrativo, Consultas para la Expedición de Concepto Jurídico, Conciliación Prejudicial, Proceso Fuero Sindical, Procesos Judiciales, definidos por la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de evidenciar la implementación de los procedimientos citados. Se validan los puntos de control y lo hallado se relaciona en la columna “Elementos evaluados”/“Observaciones” de las tablas del 1 al 5.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Nota: En las columnas de elementos evaluados, algunas casillas se encuentran en blanco, en razón a que:

1. El proceso va en equis etapa, se debe esperar los tiempos establecidos en la ley para que continúe (demanda, tutela, acción popular, el proceso, etc.).
2. El procedimiento no define punto de control o
3. El flujo del procedimiento define pasar a otra actividad.

- Procedimiento procesos Judiciales:

En el ejercicio de la auditoria, se evaluó el cumplimiento de los puntos de control de los Procesos Judiciales: 2007-00408, 2007-00369, 2002-04469, Acción Popular 201400922, Radicado 2015130130100004E a nombre de Jader Luis Fontalvo López. Se evidenciaron los registros en las carpetas respectivas, de acuerdo a lo establecido en los puntos de control del procedimiento.
Ver tabla No. 1.

Tabla 1: Verificación puntos de control Procesos Judiciales

PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES Código: GJ_PR_05 Versión 2			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES			
6. DESARROLLO						
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL				
.			2007-00369. EQUIVALENTE EN ORFEO 201413016020 00E	2002-04469- EQUIVALENTE EN ORFEO 20141301602000 03E	Acción Popular 201400922	Radicado 201513013010000 4E Jader Luis Fontalvo López, notificado 2 -02- 2015.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES Código: GJ_PR_05 Versión 2			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES			
6. DESARROLLO						
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL				
1	Recibir notificación de la demanda y hacer el reparto al profesional de apoyo. NOTA: La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica otorga poder al profesional de apoyo para dar inicio a la defensa de los intereses de la entidad.	Diligencia de Notificación de la Demanda	Diligencia de notificación demanda. Notificación personal 19 de agosto 2008	Diligencia de notificación demanda. Notificación personal 9 de diciembre 2002	Diligencia de notificación demanda. Notificación personal 22 enero 2015.	Notificación 2015460000652-2 Jader Luis Fontalvo López. , notificado 2 -02-2015.
2	Verificar que en la plataforma E-KOGUI el proceso se encuentre registrado; en dado caso que no se encuentre este registro proceder a realizarlo adecuadamente.	Base de datos - Plataforma de E-Kogui verificando que se efectuó el registro adecuadamente	Se verifica Base de datos - Plataforma de E-Kogui	Se verifica Base de datos - Plataforma de E-Kogui	Se verifica Base de datos - Plataforma de E-Kogui	no aplica
3	Estudiar la demanda y preparar la contestación para el despacho judicial dentro del término de traslado otorgado por el despacho competente.	Expediente virtual y físico del proceso judicial	Se verifica en físico y virtualmente Expediente de Orfeo 201413011010 0001E- Folios del 1 al 511 y en físico y coinciden.	Se verifica ORFEO 20141301602000 03E	Se verifica ORFEO 2015130130200001 E Folios 1 al 80	Se verifica expediente virtual 2015130130100004 E Jader Luis Fontalvo López. , notificado 2 -02-2015.
4	Identificar si se requiere solicitar antecedentes, información y/o conceptos.					
5	SI: Remitir memorando, oficio y/o correo electrónico a la dependencia competente solicitando pruebas, conceptos o apoyo que se requiera dentro del término de contestación.	Memorando, oficio y/o correo de solicitud de apoyo técnico o pruebas.			No se requería debido a que se tenía la información necesaria para contestar.	Pruebas oficios AUNAP de 21-03-2014.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES Código: GJ_PR_05 Versión 2			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES			
6. DESARROLLO						
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL				
6	NO: Terminar el estudio jurídico de la demanda, remitiendo con tiempo prudencial al Jefe de la Oficina para revisión y correcciones		Se realizó contestación	Se realizó contestación		
7	Elaborar escrito de contestación de la demanda dentro de los términos legales anexando los soportes técnicos, pruebas y presentación de excepciones a que haya lugar. NOTA: Es importante determinar si el proceso corresponde a una demanda ordinaria, acción de tutela o acción popular a efectos de tener en cuenta el término de contestación.	Memorial de contestación de la demanda con constancia de recibido física, por correo o medio electrónico.	Memorial de contestación folio de la 76 a 95. En físico Pte. verificar por Orfeo	Memorial de contestación folio de la 543 a 566. En físico, con recibido de del tribunal Administrativo de 12 agosto 2008. Se verifica	Memorial radicado 4-02-2015 folio 30 a folio 38.	Memorial radicado 15-09-2014 folio 53 al 59.
DEMANDA ORDINARIA						
8	Asistir a la audiencia inicial, al debate probatorio y a la audiencia de alegaciones y juzgamiento. NOTA: Asistir a las audiencias verbales señaladas por el Despacho de acuerdo con lo establecido el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Acta de audiencia en medio físico o magnético expedida por el Juzgado de conocimiento.	Acta de audiencia 22-07-2010, expedida por el juzgado 4 del circuito de Popayán	Auto de pruebas, debido a que el procedimiento aplicado no fue el vigente. Auto, expedido por el Tribunal Administrativo del Valle de Cauca.		





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES Código: GJ_PR_05 Versión 2			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES			
6. DESARROLLO						
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL				
9	Presentar alegatos de conclusión dentro de los términos señalados. NOTA: Presentar alegatos en forma verbal o escrita de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Acta de audiencia o en su defecto Memorial de alegatos, con constancia de recibido física, por correo o medio electrónico.	En el curso del proceso este no era el procedimiento vigente.	En el curso del proceso este no era el procedimiento vigente.		
10	Recibir notificación de la sentencia NOTA: Si nos encontramos en proceso regulado por el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la sentencia se emite en forma oral, en esa misma diligencia se interpone el recurso de apelación si a ello hubiere lugar	Edicto emitido por el juzgado en el cual se indica la fecha de notificación de la sentencia.	Edicto de diciembre 4 de 2014, de Tribunal administrativo del Cauca.	Edicto de 6 de junio 2013 de Tribunal administrativo del Valle del Cauca.		
11	Es un proceso de única instancia? NOTA: Esta actividad es de competencia del despacho judicial donde se tramita el proceso SI: Finaliza el proceso	Copia de la sentencia emitida por el Juzgado	Copia de la Sentencia con folios de 502 a 511. y se finaliza el proceso.	Copia de la Sentencia con folios.		
12	NO: Presentar recurso de apelación contra el fallo, cuando la decisión judicial es adversa a los intereses de la entidad.	Memorial de apelación presentado en los términos legales, constancia de recibido física, por correo o medio electrónico.		Memorial de apelación folio de 762 a la 767.		
13	El fallo es adverso para la entidad?					





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES Código: GJ_PR_05 Versión 2			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES			
6. DESARROLLO						
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL				
14	SI: Convocar al Comité de Conciliación NOTA: Elaborar ficha para Comité de Conciliación recomendando viabilidad o no para presentar fórmula de conciliación judicial.	Formato para ficha legal establecido por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.		Formato Solicitud de conciliación judicial, folio 749 al 754.		
15	NO: Asistir a audiencia de conciliación judicial como requisito para trámite del recurso de Apelación NOTA. Si se concilia termina el proceso, en caso contrario continua	Acta de diligencia de Conciliación		Acta de audiencia de conciliación Folio del 731 al 736.		
16	Presentar dentro del respectivo término alegatos de conclusión	Memorial de alegatos con constancia de recibida física, por correo o medio electrónico.		Memorial de Alegatos folios 762 al 766.		
17	Recibir notificación de la sentencia de segunda instancia e interponer los recursos extraordinarios si hay lugar a ello.	Copia de la sentencia de Segunda instancia		La sentencia no se encuentra debido a que está pendiente por definir por parte de Consejo de Estado. Razón por la cual el proceso no avanza hasta que el concejo de Estado defina.		
18	El fallo implica pago de una condena?					





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES Código: GJ_PR_05 Versión 2			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES			
6. DESARROLLO						
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL				
19	SI: Enviar copia auténtica de la sentencia a la Subdirección Administrativa y Financiera para su cumplimiento y pago.	Memorando solicitando el pago de la sentencia				
20	NO: Remitir copia auténtica del fallo a la dependencia que tenga que ver con el tema, para su cumplimiento	Memorando solicitando el cumplimiento de la sentencia				
21	Efectuar pago y enviar copia de la constancia de transferencia por la suma ordenada por el despacho judicial a la Oficina Asesora Jurídica	Soporte de pago que contenga como mínimo el valor desembolsado, destinatario y fecha				
22	Hacer seguimiento a lo ordenado en la sentencia, oficiando periódicamente a los responsables para que informen sobre los avances en el cumplimiento y remitiendo los soportes al despacho judicial.	Memorandos de solicitud de información de cumplimiento de sentencia y oficios remisorios a despacho judicial con soportes de cumplimiento.				
23	Archivar el expediente	Expediente físico.				
ACCIÓN DE TUTELA (inicia con las actividades 1, 3, 4, 5,6 y 7 aplicadas para la acción de tutela)						
24	Presentar contestación de la acción de tutela con material probatorio	Copia de la contestación de la acción de tutela constancia de recibido física, por correo o medio electrónico.				Copia de contestación 02-02-2015
25	Recibir notificación de la sentencia e impugnarla si hay lugar a ello.	Copia de Sentencia de primera instancia				Copia de Sentencia de primera instancia oficio 646 de 6-02-2015- Declara improcedente la acción de tutela.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES Código: GJ_PR_05 Versión 2			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES			
6. DESARROLLO						
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL				
26	Hubo impugnación del fallo?					
27	NO: Finaliza el proceso SI: Impugnar dentro de los términos legales	Memorial de impugnación con constancia de recibido física, por correo o medio electrónico.				
28	Recibir notificación del fallo de segunda instancia NOTA: Si el fallo implica una orden de hacer, se remite copia al Área protegida o dependencia competente para su cumplimiento	Memorando solicitando el cumplimiento de la sentencia o en su defecto por el término perentorio. Correo electrónico enviado, solicitando el cumplimiento urgente de la decisión judicial				
29	Hacer seguimiento a lo ordenado en la sentencia, oficiando periódicamente a los responsables para que informen sobre los avances en el cumplimiento y remitiendo los soportes al despacho judicial.	Memorandos de solicitud de información de cumplimiento del fallo de tutela y oficios remisorios a despacho judicial con soportes de cumplimiento.				
ACCIÓN POPULAR (inicia con las actividades 1, 2, 3, 4, 5,6 y 7)						
30	Elaborar ficha para Comité de Conciliación recomendando viabilidad de presentar o no fórmula de pacto de cumplimiento	Formato para ficha de conciliación			Formato de ficha de contestación folios de 25 al 29	
31	Asistir a audiencia de pacto de cumplimiento	Copia del acta de pacto de cumplimiento			Copia acta de 16-03 2015, folio 39 a 48	
32	Hay pacto? NOTA: esta actividad la determina el despacho judicial competente					





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES Código: GJ_PR_05 Versión 2			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES			
6. DESARROLLO						
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL				
33	SI: Finaliza el proceso remitiendo copia de la providencia aprobatoria del pacto a la Dirección Territorial, área protegida o dependencia competente para su cumplimiento	Memorando solicitando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta de Pacto de Cumplimiento				
34	NO: el proceso continúa y se abre el proceso a debate probatorio	Auto de pruebas expedido por el despacho competente			Auto de pruebas de 5-06-2015, folio 52 a 54.	
35	Presentar alegatos de conclusión	Memorial de alegatos, con constancia de recibida física, por correo o medio electrónico.			No aplica porque se encuentra en pruebas.	
36	Recibir notificación de la sentencia verificando el sentido del fallo.	Copia de la sentencia.				
37	No fue apelada la sentencia?					
38	NO: Finaliza el proceso y se remite copia a los responsables del cumplimiento de la orden judicial.	Memorando enviando a la dependencia competente para cumplimiento del fallo judicial				
39	SI: presentar el recurso de apelación dentro del término otorgado. Se continúa el proceso ante el Superior del Despacho que profirió el fallo NOTA: Esta actividad es de competencia del despacho competente donde se tramita el proceso	Recurso de apelación radicado				





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES Código: GJ_PR_05 Versión 2			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES			
6. DESARROLLO						
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL				
40	Presentar alegatos de conclusión de segunda instancia y recibir notificación del fallo. NOTA: Si el fallo implica una orden de hacer o de dejar de hacer, se remite copia al Área protegida o dependencia competente para su cumplimiento	Memorial de alegatos Oficio o memorando remitiendo copia de la sentencia para cumplimiento.				
41	Hacer seguimiento a lo ordenado en la sentencia, oficiando periódicamente a los responsables para que informen sobre los avances en el cumplimiento y remitiendo los soportes al despacho judicial.	Memorandos de solicitud de información de cumplimiento de sentencia y oficios remitidos a despacho judicial con soportes de cumplimiento.				

Fuente: Autora, con base en información suministrada por los auditados OAJ, Mayo 2016.

Al verificar el cumplimiento del Procedimiento Procesos Judiciales vigente, se evidenció la eficacia.

Gestión del Procedimiento Procesos Judiciales - GJ_PR_05

En la vigencia 2015 la Oficina Asesora Jurídica, gestiona 49 procesos, de los cuales finaliza 8 y los 41 se describe el estado en la Gráfica 1 diciembre 2015. Se identifica un incremento de 6 procesos en la vigencia auditada en relación al año inmediatamente anterior, lo mismo que 1 proceso más finalizado.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Gráfica 1: Gestión proceso Judiciales 2014 Vs. 2015

Procesos Judiciales con corte diciembre 31 de 2014				
Procesos Vigencias anteriores	38	43	Total procesos Judiciales activos	
Demandas nuevas	5			
Total Proceso Gestionados en 2014	43			
Procesos finalizados	7			
Total procesos Judiciales activos a 31 diciembre 2014	36	Estado de los 36 procesos Ordinarios Activos 31 diciembre 2014	14	Acciones populares
			1	Contractual
			2	Pertenencia
			0	Ejecutivo laboral
			0	Ejecutivo singular
			1	Nulidad simple
			6	Nulidad y restablecimiento
			1	Ordinario laboral
		11	Reparación directa	



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Procesos Judiciales con corte diciembre 31 de 2015				
Procesos Vigencias anteriores	36	49	Procesos Judiciales activos	
Demandas nuevas	13			
Total Proceso Gestionados en 2015	49			
Procesos finalizados	8			
Total procesos Judiciales activos a 31 diciembre 2015	41	Estado de los 41 procesos Ordinarios Activos 31 diciembre 2015	15	Acciones populares
			1	Contractual
			2	Pertenencia
			0	Ejecutivo laborar
			0	Ejecutivo singular
			1	Nulidad simple
			8	Nulidad y restablecimiento
			1	Ordinario laboral
		13	Reparación directa	

Fuente: Autora, con base en información suministrada por los auditados OAJ, Mayo 2016.

En la gráfica 2, se relaciona el paralelo de las tutelas que ingresaron en el 2015 y 2014, donde se visualiza que hubo una disminución del 15% en el ingreso de las tutelas.



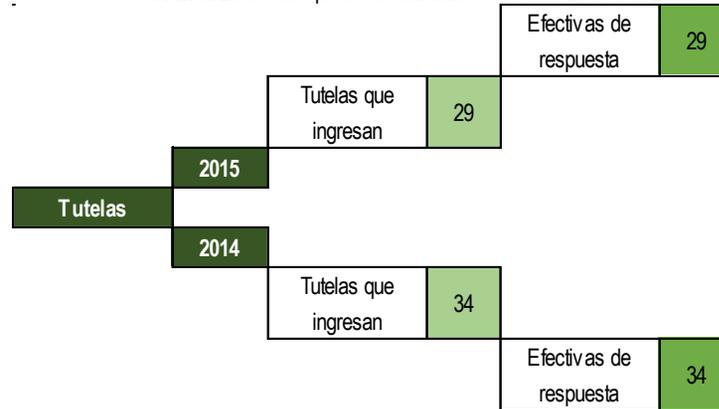
Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Gráfica 2: Gestión proceso Judiciales - Tutelas 2015 Vs. 2014



Fuente: Autora, con base en información suministrada por los auditados OAJ, Mayo 2016.

Funciones Asignadas a la Oficina Asesora Jurídica.

En el siguiente cuadro se evidencia el cumplimiento de las funciones relacionadas y los comentarios en relación del mismo.

Tabla: Funciones Evaluadas.

FUNCIÓN EVALUADA	RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN
FUNCIÓN 2, Decreto 3572 de 27/09/2011: <i>"Contribuir en la formulación de políticas con miras al fortalecimiento jurídico de las dependencias de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en lo relacionado con asuntos de su competencia."</i>	La Contribución en la formulación de políticas con miras al fortalecimiento jurídico de las dependencias de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se evidencia con la elaboración de conceptos, documentos internos y acompañamiento de procesos de formulación de política, tanto al interior de la entidad como frente a instrumentos de iniciativa del Ministerio, otros sectores y el congreso que involucren a parques. Las evidencias se identifican en: Conceptos, documentos remitidos por Orfeo. Esta función está estrechamente relacionada con el procedimiento concepto jurídico.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



<p>FUNCIÓN 6, Decreto 3572 de 27/09/2011: <i>"Compile las normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrina relacionados con la actividad del organismo y velar por su actualización, difusión y aplicación."</i></p>	<p>La compilación de las normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrina relacionados con la actividad de PNNC, se evidencia en el normograma, con actualización del 4 febrero 2016 (según correo). El normograma de Parques Nacionales Naturales, es una herramienta que contiene normas y reglas de carácter constitucional, legal, reglamentario, de autorregulación, jurisprudencial y de carácter internacional, en las que se enmarcan las funciones de la entidad, las cuales le permiten identificar las competencias y responsabilidades en el desarrollo de sus funciones legales, administrativas, técnicas y operativas con el fin de consolidar una gestión representativa, pública eficiente, eficaz y transparente.</p>
<p>FUNCIÓN 1, Decreto 3572 de 27/09/2011: <i>"Asesorar a la Dirección General y a las distintas dependencias, en asuntos de carácter jurídico relacionados con las funciones del organismo."</i></p>	<p>La asesoría a la Dirección General y a las distintas dependencias, en asuntos de carácter jurídico relacionados con las funciones de PNN, se puede evidenciar en los 4 aspectos citados, a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptuar en asuntos jurídicos frente a las solicitudes formuladas por terceros sobre asuntos que conciernen a la entidad o formuladas por el nivel local, territorial o las diferentes instancias del nivel central de PNNC. Lo anterior queda registrado en actas de Comité de Conceptos y en los conceptos remitidos a los usuarios que los solicitan y adicionalmente se publican en la intranet, una vez aprobados. 2. Participar en diversas reuniones según demanda de los 3 niveles de la entidad, así como en los distintos espacios institucionales en los que la OAJ, tiene asiento. Se evidencian cuando son lideradas por la OAJ, con listas de asistencia y actas de reuniones, informes de comisión. 3. Proyectar respuestas a derechos de petición y consultas, que por su naturaleza le corresponde responder a la OAJ o apoyar jurídicamente la respuesta a cargo de otras dependencias según la demanda. Se evidencia Orfeo y correos electrónicos. 4. Proyectar y acompañar en el proceso de elaboración de actos administrativos al interior de la entidad, según se requiera y elaborar comentar y prestar apoyo en la formulación de regulaciones y/o políticas que involucren las funciones de parques. Entre otras. Se evidencia en publicaciones en la intranet (internos), y externos respuestas en Orfeo y/o por correo.
<p>FUNCIÓN 9 Decreto 3572 de 27/09/2011: <i>"Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia."</i> ¿Cómo se comprueba el Apoyo al desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia?</p>	<p>Se comprueba el Apoyo al desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, al contar en la oficina Asesora Jurídica con un líder, quien realiza seguimiento y vela por el cumplimiento de los procesos y procedimientos.</p>
<p>Función 1, Resolución 0477 28-12-2012 1. Adelantar las gestiones necesarias para la determinación, desde el punto de vista jurídico, de la situación de la propiedad de los predios ubicados dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales.</p>	<p>La Gestión adelantada desde el punto de vista jurídico de la situación de las propiedades de los predios ubicados dentro de las áreas del Sistema de PNNC, se asigna específicamente al Grupo de Predios para asegurar el cumplimiento se distribuyen, en obligaciones y funciones de los contratos, los cuales se reportan en los informes mensuales, en las bases de datos con las que cuenta el Grupo de Predios y en el Archivo Físico.</p> <p>Seguimiento a respuesta de solicitudes: Se cuenta con bases de datos anidadas con el propósito de llevar el historial de los antecedentes de la información que se tenga sobre el trámite solicitado, asegurando así la articulación entre los tres niveles de la entidad y la contextualización del asunto a resolver. La información con la que cuenta el Grupo, sirve de articulación en entidades como: INCODER, Superintendencia de Notariado y Registro y los entes de control.</p> <p>Así mismo desde el Grupo, se realizan: Análisis jurídicos y técnicos que se concretan en instrumentos para la entidad como: Los convenios interadministrativos con el INCODER y la Superintendencia, la resolución interna de adquisición, Decreto 1858 de 16 de septiembre de 2015, por el cual se reglamenta el Artículo 57 del estatuto de registro y la construcción del Manual de Saneamiento Predial, ABC predial.</p>





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



<p>Función 6, Resolución 0477 28-12-2012 6. Reportar a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas las inconsistencias encontradas en la información catastral dentro del proceso de estudios de títulos, así como los ajustes que tal información requiera para reflejar la real situación de los predios, con el fin de que lo anterior sea puesto en conocimiento de la entidad competente.</p>	<p>Función evidenciada con los reportes a la SGMAP, con memorandos (20151800000703, 20151800005953, 20151800006243) y Orfeo, sobre los predios analizados jurídicamente y que evidencian inconsistencias entre la información catastral y registral con el fin de que sean analizados por el Grupo SIR, y posteriormente remitidas al IGAC para el respectivo análisis de acuerdo a la competencia.</p>
---	---

Fuente: Autora, con base en información suministrada por los auditados OAJ, Mayo 2016.

2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS

Procedimientos:

- Procedimiento Cobro Coactivo Administrativo.

En el ejercicio de la auditoria, al validar los puntos de control del procedimiento, en el Cobro Coactivo Administrativo a los procesos: 2014-007 (14007), 2015-007 (15-007), 2008-008; se identificó:

En las actividades 3 y 19, no se evidencian los documentos definidos en los 2 puntos de control de las actividades relacionadas. El auditado aclara en relación a los documentos faltantes, que se está cumpliendo con lo establecido en la ley; razón por lo cual, se solicita revisar y ajustar el procedimiento, aclarando cuando no es necesario realizar algunas acciones. Ver en la tabla 2, columna elementos evaluados las observaciones de los procesos revisados.

Tabla 2 Verificación puntos de control procedimiento Cobro Coactivo Administrativo

<p>PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO Código: GJ_PR_01 Versión: 3</p>	<p>Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO</p>
<p>6. DESARROLLO</p>	



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	Proceso 2014-007 (14007)	2015 - 007 (15-007) No se encuentra en el aplicativo de control de Coactivos. Incluirlo	2008-008
1	Recibir documentos constitutivos del título ejecutivo que consagra la obligación objeto de cobro.	Registro del documento en aplicativo ORFEO	Orfeo 20142300006803 de 2014-10-09 Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental	Orfeo 20152300005903 de 2015-08-11 Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental	Memorando DIG-GJU- DE 13 - 03-2008
2	¿Revisados los documentos resulta viable iniciar el proceso de cobro persuasivo o coactivo?	Documento contentivo del concepto de viabilidad jurídica firmado por el funcionario o contratista asignado.	Documento de viabilidad jurídica de adelantar cobro coactivo Firmado por la abogada de OAJ (Andrea Cristina Buchelly Moreno)	Documento de viabilidad jurídica de adelantar cobro persuasivo , firmado por el abogado de OAJ (William Urrutia Ramirez	Se encuentra mandamiento de pago con auto 009 de septiembre 4 de 2009.
3	Cobro Persuasivo: Realizar la invitación formal al deudor para el pago voluntario de la obligación a su cargo. De considerarse conveniente programar entrevista con el deudor donde se le interrogará sobre el conocimiento de la obligación y se le informará acerca de las modalidades de pago que pueden ser aceptadas, su término y facilidades. NOTA: De forma paralela se iniciará la investigación de bienes para garantizar el recaudo de la obligación, en	Oficio informando al deudor acerca de la deuda e invitación a acercarse al pago de la misma - Oficios de investigación de bienes. Acta de reunión. Oficios de investigación de bienes - Resolución que decreta la medida previa.	ACLARAR QUE EL PERSUASIVO ES OPCIONAL, según el Estatuto tributario. PARA este caso no aplica el cobro persuasivo, según recomendación de la abogada con el concepto de viabilidad.	Oficio 20151300006063 de 2015-09-09, se informa que tiene una deuda \$8.376.550. Con certificado de envío por correo certificado con orden de servicio No.4333103 de 472.	Aplica porque se genera mandamiento de pago.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO Código: GJ_PR_01 Versión: 3			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO		
6. DESARROLLO					
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	Proceso 2014-007 (14007)	2015 - 007 (15-007) No se encuentra en el aplicativo de control de Coactivos. Incluirlo	2008-008
	caso que existan resultados positivos se deberá decretar la medida cautelar previa y de resultar necesario designar un secuestre				
4	Se pagó la obligación? SI: Pasar a las actividades No. 8, 9 y 10 No: Pasar a la actividad No. 5			Recomendación Librar mandamiento ejecutivo de pago al sancionado. El proceso, no se evidencia en el aplicativo de control de Coactivos. Incluirlo	



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO Código: GJ_PR_01 Versión: 3			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO		
6. DESARROLLO					
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	Proceso 2014-007 (14007)	2015 - 007 (15-007) No se encuentra en el aplicativo de control de Coactivos. Incluirlo	2008-008
5	<p>Cobro Coactivo: Librar mandamiento de pago</p> <p>NOTA: El cobro coactivo podrá iniciarse sin necesidad de agotar el cobro persuasivo. Se iniciará en forma simultánea labor de investigación de bienes. Cuando exista respuesta positiva en la investigación se deberá decretar medida cautelar y de resultar necesario designar un secuestre.</p>	<p>Acto administrativo por medio del cual se libra mandamiento de pago - Oficios de investigación de bienes - <u>Resolución que decreta medida previa.</u></p>	<p>Auto No. 18 por el cual se libra mandamiento de pago , En el auto se describe " que se debe oficiar a las diferentes entidades públicas y privadas en busca de los bienes que posea el sancionado "</p>		<p>Auto 009 de 4 septiembre de 2009, por el cual se libra mandamiento de pago, acompañado con los oficio buscando vienes con los cuales respalda la deuda el sancionado.</p>
6	<p>Notificar el mandamiento de pago. De resultar necesario se solicitará la colaboración de los funcionarios de las Direcciones Territoriales y de las Sedes de las Áreas Protegidas.</p>	<p>Oficio de citación al deudor para que comparezca a notificarse personalmente. Acta de notificación personal. Constancia de notificación por correo, edicto, aviso o publicación en el portal Web de la Entidad. Este mandamiento se notificará personalmente al deudor, previa citación para que comparezca en un término de diez (10) días. Para afectos de la notificación de las actuaciones se aplicarán la regulación contenida en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario y las normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso</p>	<p>Oficio de citación No. 20142300068030009 de 10-10-2014 Verificar en Orfeo 20141300063731 de 20-10-2014. Acta de notificación enviada con guía de correspondencia No.RN306368114CO con el memorando 20157580001071 de 2015-02-10</p>		<p>Oficio de citación DIG-GJU003175 de 21 de septiembre 2009, acta de notificación con guía No. 46466 del 8 de octubre 2009.</p>





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO Código: GJ_PR_01 Versión: 3			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO		
6. DESARROLLO					
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	Proceso 2014-007 (14007)	2015 - 007 (15-007) No se encuentra en el aplicativo de control de Coactivos. Incluirlo	2008-008
		Administrativo, salvo el caso de mandamiento de pago y Resolución por la cual se resuelve las excepciones presentadas por el ejecutado, las cuales deberán ser notificadas personalmente. Acorde con el CPACA Y CPC.			
7	¿Se pagó la obligación?				
8	SI: Solicitar al Grupo de Gestión Financiera la verificación del ingreso de los dineros consignados en la cuenta FONAM	Memorando dirigido al Grupo de Gestión Financiera solicitando la verificación del ingreso indicando el nombre del ejecutado, identificación del proceso de cobro coactivo, numero de comprobante, fecha y valor.	No aplica porque a la fecha no se ha pagado la obligación. Existe solicitud de re liquidar la obligación para pagar. , según radicado 2015-460-003050-2 de 28-04-2015 y respuesta de reliquidación Oficio No. 20151300003213 de 2015-04-22. Oficio de notificación de la liquidación del crédito No. 20151300003753 de 2015-06-02 y acta de notificación personal de 22 de junio de 2015 firmada por Daniel Javier Villalobos.		Al no pagar, no se informa a Financiera con memorando.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO Código: GJ_PR_01 Versión: 3			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO		
6. DESARROLLO					
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	Proceso 2014-007 (14007)	2015 - 007 (15-007) No se encuentra en el aplicativo de control de Coactivos. Incluirlo	2008-008
9	Se verificó el pago total de la obligación: Expedir resolución de terminación por pago. Artículo 565 E.T.	Resolución de terminación del procedimiento por pago.			No se puede verificar por que no ha pagado.
10	Notificar la Resolución por medio de la cual se declara la terminación del proceso por pago total de la obligación.	Oficio de citación al deudor para que comparezca a notificarse personalmente. Acta de notificación personal. Constancia de notificación por correo, edicto, aviso, no obstante podrá dar a conocer la actuación con la publicación en el portal Web de la Entidad.			No se ha terminado el proceso.
11	¿Existe propuesta de pago del ejecutado?	Documento que contenga la propuesta de pago ofrecida por el ejecutado.			No existe, existe propuesta de pago en esta etapa del procedimiento.
12	NO: Continuar con la actividad No. 16 SI: Continuar con la actividad No. 23	ARTICULO 830. TERMINO PARA PAGAR O PRESENTAR EXCEPCIONES			No continúa y no presento excepciones al mandamiento de pago.
13	¿Se interpusieron excepciones en contra del Mandamiento de Pago?	Escrito contentivo de las excepciones contra el Mandamiento de Pago			
14	NO: Continuar con la actividad No. 16 SI: Resolver sobre las excepciones propuestas. NOTA: Si las excepciones prosperan preferir resolución de terminación o de suspensión del proceso según corresponda. Si las excepciones no	Resolución por medio de la cual se resuelven las excepciones propuestas. Resolución por medio de la cual se ordena suspender/ terminar el proceso.			



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO Código: GJ_PR_01 Versión: 3			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO		
6. DESARROLLO					
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	Proceso 2014-007 (14007)	2015 - 007 (15-007) No se encuentra en el aplicativo de control de Coactivos. Incluirlo	2008-008
	prosperan continuar con la actividad No. 15				
15	Notificar la resolución por medio de la cual se resuelven las excepciones. De resultar necesario se solicitará la colaboración de los funcionarios de las Direcciones Territoriales y de las Sedes de las Áreas Protegidas	Oficio de citación al deudor para que comparezca a notificarse personalmente. Acta de notificación personal. Constancia de notificación por correo, aviso o publicación en el portal Web de la Entidad.			
16	Ordenar la ejecución NOTA: Dentro de la Resolución de ejecución se ordenara el embargo de bienes o el remate de los que ya estuvieren embargados	Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución.			Resolución No 010 de 29 de junio 2012. Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución.
17	Notificar la orden de ejecución. De resultar necesario se solicitará la colaboración de los funcionarios de las Direcciones Territoriales y de las Sedes de las Áreas Protegidas.	Oficio de citación al deudor para que comparezca a notificarse personalmente. Acta de notificación personal. Constancia de notificación por correo, edicto, aviso o publicación en el portal Web de la Entidad.			
18	Liquidar el crédito y las costas procesales NOTA: La liquidación podrá ser objetada por el deudor y el valor final quedara plasmado en un auto de aprobación	Auto por medio del cual se liquida el crédito y las costas procesales causadas dentro del proceso.			Auto de liquidación 14 de 7 julio 2014 con la liquidación del crédito y costas.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO Código: GJ_PR_01 Versión: 3			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO		
6. DESARROLLO					
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	Proceso 2014-007 (14007)	2015 - 007 (15-007) No se encuentra en el aplicativo de control de Coactivos. Incluirlo	2008-008
19	Notificar la liquidación del crédito. De resultar necesario se solicitará la colaboración de los funcionarios de las Direcciones Territoriales y de las Sedes de las Áreas Protegidas.	Oficio de citación al deudor para que comparezca a notificarse personalmente. Acta de notificación personal. Constancia de notificación por correo, edicto, aviso o publicación en el portal Web de la Entidad.			El oficio no se elaboró, teniendo en cuenta que el sancionado se presentó a notificarse personalmente de las actuaciones del proceso en la OAJ. ACLARAR EN EL PROCEDIMIENTO CUANDO NO SE HACE NECESARIO EL OFICIO. Acta de notificación 8 junio 2014.
20	¿Se objetó la liquidación del crédito? SI: Pasar a la actividad 21 NO: Pasar a la actividad 22				
21	Resolver las objeciones a la liquidación del crédito y costas procesales NOTA: En el Auto de aprobación se resolverán las objeciones presentadas contra la Liquidación del Crédito y las Costas.	Auto por medio del cual se resuelven las objeciones y se aprueba la liquidación del crédito y costas			Auto 15 de 11 julio 2014., resuelve objeciones e imputación a la deuda y con Resolución 20141300000225 se otorga una facilidad de pago y se concede un plazo. Acta del 21 de junio 2104, donde se notifica personalmente.
22	Notificar la resolución que resuelve las objeciones a la liquidación del crédito	Oficio de citación al deudor para que comparezca a notificarse personalmente. Acta de notificación personal. Constancia de notificación por correo, edicto, aviso o publicación en el portal Web de la Entidad.			Acta de notificación personal del 21 de junio 2014.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO Código: GJ_PR_01 Versión: 3			Elementos evaluados: Punto de Control Vs. Orfeo y/o Carpeta en Físico. LO EVIDENCIADO EN EL PROCEDIMIENTO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO		
6. DESARROLLO					
No	ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	Proceso 2014-007 (14007)	2015 - 007 (15-007) No se encuentra en el aplicativo de control de Coactivos. Incluirlo	2008-008
23	Expedir resolución de terminación del procedimiento por recaudo de la obligación por efecto del remate o por declaración de remisibilidad o prescripción de la obligación de acuerdo con el Estatuto Tributario.	Resolución de terminación del procedimiento.			Resolución 20151300000085 del 16 de febrero 2015 d, donde se ordena la terminación y archivo del proceso por pago de la obligación.
24	SI: Verificar el monto de la obligación y otorgar una facilidad de pago al ejecutado en los términos establecidos para tal efecto por el Estatuto Tributario NOTA: En caso que el ejecutado cumpla las condiciones de la facilidad de pago y pague el total de la obligación se procederá a terminar el proceso, en caso contrario se continuará con la actividad No. 16.	Resolución de terminación por pago o Auto que otorga facilidades de pago.			

Fuente: Autora, con base en información suministrada por los auditados OAJ, Mayo 2016.

Gestión Proceso cobro coactivo Administrativo

De los 68 procesos que entraron a cobro coactivo en la vigencia evaluada, 12 se encuentran para bajar en inventario porque son procesos que llegaron al final de la actuación coactiva y se volvieron de difícil cobro (remisibilidad). El 41%





de ellos se resolvieron y el 59% en proceso de resolver, en la gráfica 2 se visualiza el estado de los proceso de cobro coactivo de la vigencia 2015.

Gráfica 2: Gestión proceso Judiciales 2014 Vs. 2015

Estado procesos de Cobro Coactivo - diciembre 31 2015										
remisibilidad	Con liquidación del crédito.	en proceso de liquidación	Con mandamiento de pago	Facilidades de pago	Se pagó la obligación pendiente Intereses	Con solicitud de reliquidación de crédito	Cobro Persuasivo	Con orden de terminación	Total	
12	16	10	15	6	1	1	5	2	68	
28		40								
41%		59%								100%
Resueltos					En proceso de resolver					

Fuente: Autora, con base en información suministrada por los auditados OAJ, Mayo 2016.

Observación No. 1:

Usar solo el aplicativo¹ de control de procesos coactivos y judiciales como base de datos para evitar duplicidad de información y reproceso.

- Procedimiento Consultas para la Expedición de Concepto Jurídico.

En el ejercicio de la auditoria, al evaluar los puntos de control del procedimiento Concepto Jurídico, se identificó que es necesario revisarlo para adicionar los pasos requeridos, eliminar las actividades no necesarias, definir tiempos e identificar el responsable que realiza el reparto, entre otros.

¹Aplicativo OAJ, que arroja alertas y que sea de consultada por cualquiera de los apoderados y personal que necesite información al respecto.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



La Oficina Asesora Jurídica, en la vigencia 2015, contribuye con la elaboración de las Resoluciones números: 0154, .0173, 183, 0210, 0234, 0236, 244, 320, 321, 337, 368, 375, 0396, 0414, 0416, 0471, 0437, 538. De la misma manera generó respuestas a las consultas formuladas relacionadas con asuntos jurídicos de competencia de PNNC y consultas internas sobre la aplicación de normas en general en desarrollo de la actividad de la misma.

En la tabla 3 y 4 se evidencia la gestión de la OAJ, en relación al procedimiento Expedición de Concepto Jurídico.

Tabla 3: Expedición de Concepto Jurídico 2015

INICIATIVAS NORMATIVAS PRESENTADAS 2015							
NOMBRE	CLASE	FUNCIONARIO OAJ A CARGO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RADICADO OBSERVACION	UBICACIÓN	ESTADO	SALA - COMISIÓN	OBSERVACIONES
Proyecto de ley Paramos	LEY	ANDREA PINZÓN TORRES	19 de febrero de 2015, se remite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	B Rojas@minambiente.gov.co	Se remite al MADS el 19 de Febrero de 2015	CAMARA	
Proyecto PND	LEY	ANDREA PINZON TORRES	19 de febrero de 2015, se remite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	earvila@minambiente.gov.co	Se remite al MADS el 24 de Febrero de 2015		
Proyecto de Reforma artículo 202 Ley 2811	LEY	ANDREA PINZON TORRES	El 11 de marzo se envía comentarios propuesta artículo en materia de mejoramiento y construcción de doble calzada en el VIPIS	andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co	Se remite el 11 de marzo de 2015		
Proyecto de Ley Reforma Decreto 622 de 77	LEY	ANDREA PINZON TORRES	18 de marzo de 2015 se remite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	B Rojas@minambiente.gov.co	Se remite al MADS el 18 de marzo de 2015		



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



INICIATIVAS NORMATIVAS PRESENTADAS 2015							
NOMBRE	CLASE	FUNCIONARIO OAJ A CARGO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RADICADO OBSERVACION	UBICACIÓN	ESTADO	SALA - COMISIÓN	OBSERVACIONES
Proyecto de Ley por medio del cual se modifica el artículo 5 de la Ley 981 de 2005 aumento de tarifa sobretasa ambiental	LEY	ANDREA PINZON TORRES	5 de junio de 2015 se remite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	BRojas@minambiente.gov.co	Se remite al MADS el 5 de junio de 2015		
Por la cual se establece el listado de las especies de la fauna silvestre categorizadas según el coeficiente de valoración que trata el artículo 1e	RESOLUCION	CLAUDIA SOFIA URUEÑA SALAZAR	24 de abril de 2015, se remite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	tasafauna@minambiente.gov.co	Se remite al MADS el 24 de abril de 2015		
Por el cual se reglamenta la tasa compensatoria por caza de la fauna silvestre"	DECRETO	CLAUDIA SOFIA URUEÑA SALAZAR	24 de abril de 2015, se remite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	tasafauna@minambiente.gov.co	Se remite al MADS el 24 de abril de 2015		
PROPUESTA PROYECTO DE LEY SUELO COSTERO 22 DE MAYO 2015	LEY	ANDREA PINZON TORRES	5 de junio de 2015, se remite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	BRojas@minambiente.gov.co	Se remite al MADS el 5 de junio de 2015		
Forma y alcances del OT Departamental": Reglamentación Art. 29 - LOOT	DOCUMENTO	PARQUES	15 de mayo de 2015, se remite a la Secretaría Técnica del Departamento Nacional de Planeación.	secretariatecnicacot@dn.gov.co	Se remite al DNP el 15 de mayo de 2015		



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



INICIATIVAS NORMATIVAS PRESENTADAS 2015							
NOMBRE	CLASE	FUNCIONARIO OAJ A CARGO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RADICADO OBSERVACION	UBICACIÓN	ESTADO	SALA - COMISIÓN	OBSERVACIONES
Comentarios a la propuesta de artículo en materia de mejoramiento y construcción de doble calzada en el área Vía al Parque Isla de Salamanca. Agréguese parágrafo al artículo 202 del DECRETO 2811 DE 1974	DECRETO	ANDREA PINZON TORRES	11 de marzo de 2015, se remite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Halonso@minambiente.gov.co	Se remite al MADS el 11 de junio de 2015		
Observaciones manual para la asignación de compensaciones por pérdida de la biodiversidad	MANUAL	LAURA RODRIGUEZ	18 de agosto se remiten observaciones la MADS	nramirez@minambiente.gov.co	Se encuentra en el MADS se informó la disposición de PNN para acompañar la discusión.		
Observaciones Proyecto de Ley compensaciones ambientales municipios	LEY	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ / JAIME ANDRES ECHEVERRIA	4 de noviembre se remiten observaciones al MADS	Brojas@minambiente.gov.co	Se encuentra en el MADS las observaciones presentadas por Parques		
Observaciones Proyecto de Decreto Consolidación de erradicación de cultivos ilícitos	DECRETO	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ	30 de septiembre se remite a ANDREA PINZON para enviar al MADS	Brojas@minambiente.gov.co	Se encuentra en el MADS las observaciones presentadas por Parques		
FORMULARIO DE REPORTE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL COBRO DE LA TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES	FORMULARIO	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ	26 de octubre se remite al MADS	tasafauna@minambiente.gov.co , andiaz@minambiente.gov.co	Se encuentra en el MADS las observaciones presentadas por Parques		Se recomienda agregar criterios del acuerdo 202 de 2009 - Criterios metodológicos para decretar máximos y mínimos de baldíos para unidades agrícolas familiares en zonas homogéneas





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



INICIATIVAS NORMATIVAS PRESENTADAS 2015							
NOMBRE	CLASE	FUNCIONARIO OAJ A CARGO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RADICADO OBSERVACION	UBICACIÓN	ESTADO	SALA - COMISIÓN	OBSERVACIONES
Proyecto de ley de ZIDRES. Proyecto ley 223/2015 zonas de interés de desarrollo rural.	LEY	ANDREA PINZON TORRES	20 de noviembre	andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co	Se encuentra en el MADS las observaciones presentadas por Parques		

Fuente: Información suministrada por la OAJ, Mayo 2016.

La Oficina Asesora Jurídica, en la vigencia 2015, genera 16 conceptos relacionados a continuación.

Tabla 4: Conceptos Jurídicos, emitidos en 2015

	SOLICITANTE	ASUNTO:	FUENTES NORMATIVAS	RESPONSABLE	RADICADO	UBICACIÓN CONCEPTO EMITIDO
1	CARLOS MARIO TAMAYO SALDARRIAGA /Subdirector de sostenibilidad y negocios Ambientales	Concepto jurídico / soporte de exentos de pago derecho de ingreso y soporte menor valor pagado según el factor personal	Fuentes Formales: Constitución Política de Colombia/ Contrato No 002 de 2005/ Otro sí No 4 de 2009/ Ley 1437 de 2011/Decreto 019 de 2012 / Ley 019 de 2012, Decreto 3572 de 2011/ Resolución No 245 de 2012.	CLAUDIA SOFIA URUEÑA SALAZAR	RADICADO: 20131300097883 FECHA 16/01/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/01/concepto-1.pdf
2	EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO /SUBDIRECTORA DE GESTION Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	Vías como límite del área del SPNN incluye fajas de terreno o derecho de vía, en materia de infraestructura vial; Normatividad vigente a la fecha de declaratoria del área protegida; Función Amortiguadora.	Decreto 2770 de 1953; Ley 2 de 1959; Ley 105 de 1993; Ley 1228 de 2008; Ley 1682 de 2013; Decreto 622 de 1977; Decreto 2372 de 2010	ANDREA PINZON TORRES	RADICADO: 20151300000653 FECHA 09/02/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/01/V%C3%ADas.pdf
3	EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO/Subdirectora de Gestión y Áreas Protegidas	Concepto Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil frente a uso ancestral del territorio y rondas o cuencas hídricas / Propiedad Privada y obligación de protección legal del ambiente frente a los usos de la misma /	Ley 99 de 1993, Decreto Reglamentario 1996 de 1999, Decreto 2372 de 2010, Artículo 83 Decreto Ley 2811 de 1974; Artículo 206 Ley 1450 de 2011, Artículo 16 Decreto 1541 de 1978, Artículo 677 del Código	SANTIAGO JOSE OLAYA	RADICADO: 20131300097883 20151300000683 13/02/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/01/CONCEPTO-rondas-hidircas.pdf



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



	SOLICITANTE	ASUNTO:	FUENTES NORMATIVAS	RESPONSABLE	RADICADO	UBICACIÓN CONCEPTO EMITIDO
		Derechos adquiridos / Consulta Previa por uso ancestral en propiedad privada.	Civil, Convenio 169 de la OIT			
4	EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO / SUBDIRECTORA DE GESTION Y MAENJO DE AREAS PROTEGIDAS/YENNY PAOLA DEVIA COORDINADORA SIG	Descriptor: Perforación de pozos como actividad prohibida/excepción a prohibiciones Artículo 30 Decreto 622 de 1977 cuando dichas actividades son realizadas por Grupos Étnicos/ Régimen Especial de Manejo/Acuerdos de Uso y Manejo/Plan de Manejo/Ejercicio de Autoridad Ambiental/Política de Uso, Ocupación y Tenencia/Acuerdos transicionales de Restauración ecológica.	Fuentes Formales: Normativa. Constitución Política de Colombia/Ley 21 de 1991/Ley 70 de 1993/Decreto 622 de 1977/Decreto- Ley 3572 de 2011	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ	RADICADO: 20131300097883 20151300000683 13/02/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/concepto-pozos.pdf
5	EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO / SUBDIRECTORA DE GESTION Y MAENJO DE AREAS PROTEGIDAS/GUILLERMO SANTOS COORDINADORA GETA	ASUNTO: Concepto jurídico / las reservas naturales de la sociedad civil no son determinantes ambientales / taxatividad de determinantes ambientales previstos por el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 / categorías de protección en suelo rural previsto por el artículo 4 del Decreto 3600 de 2007 / interpretación del artículo 19 del Decreto 2372 de 2010.	Fuentes Formales: Ley 388 de 1997/Decreto 1996 de 1999/Decreto 3600 de 2007/Decreto 2372 de 2010.	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ/JAI ME ANDRES EHEVARRIA	RADICADO: 20151300001353 04/03/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/01/DETERMINANTES.pdf





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



	SOLICITANTE	ASUNTO:	FUENTES NORMATIVAS	RESPONSABLE	RADICADO	UBICACIÓN CONCEPTO EMITIDO
6	CARLOS MARIO TAMAYO Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	CONCEPTO JURIDICO/ Implementación Decreto 953 de 2013 en Parques Nacionales Naturales/ Pago por servicios Ambientales Fundamento, Elementos y Objetivos/ Finalidades del Sistema de Parques Nacionales	FUENTES NORMATIVAS: Constitución Política de 1991, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011, Decreto 0953 de 2013, Jurisprudencia	PAOLA ZARATE QUINTERO/RUBEN DARIO BRIÑEZ SABOGAL	RADICADO: 201513000001403 05/03/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/concepto-20151300001403.pdf
7	DOCTOR: MAURICIO VÉLEZ CARDONA /Subdirector de Control y Calidad AMBIENTAL Corporinoquia	CONCEPTO JURIDICO / estatus jurídico de las reservas de la sociedad civil / pertinencia de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil al Sistema Nacional de Áreas Protegidas/ Registro ante Parques Nacionales Naturales como requisito constitutivo y generador de derechos de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil	FUENTES NORMATIVAS : Ley 99 de 1993/Decreto - Ley 3572 de 2011 /Decreto 2372 de 2010 / Decreto 1996 de 1999/ Resolución 207 de 2007	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ	RADICADO No. 20151300017561/2 2/04/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/KMBT_211_04197.pdf
8	EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO/ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	ASUNTO: Concepto Jurídico / Régimen Sancionatorio Ambiental / Sanciones Ambientales / Disposición Final de Fauna y/o Flora Silvestre / Competencia Parques Nacionales Naturales.	FUENTES FORMALES: Constitución Política de Colombia /Ley 1333 de 2009 / Decreto 3572 de 2011 / Decreto 2064 de 2010 / Decreto 3638 de 2010 / Resolución No. 0476 de 2012 / Procedimiento AMSPNN_PR_22 Sancionatorio de carácter ambiental	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ/OSCAR CAMILO CRUZ	RADICADO No. 20151300002213/5 /05/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/CONCEPTO-FLORA-Y-FAUNA.pdf
9	CARLOS MARIO TAMAYO SILDARRIAG / SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES	ASUNTO: Concepto Recaudo Tayrona		ANDREA PINZON TORRES	RADICADO No. 201513000003303 /26/05/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/CONCEPTO-RECUADO.pdf





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



	SOLICITANTE	ASUNTO:	FUENTES NORMATIVAS	RESPONSABLE	RADICADO	UBICACIÓN CONCEPTO EMITIDO
10	DIANA CAROLINA PUELLO GONZALEZ	CONCEPTO JURIDICO/ Reserva Natural de la Sociedad Civil/ Derechos titular de la Reserva/ Participación en los Procesos de Planeación de Programas de Desarrollo/ Negativa del titular de la Reserva en los Procesos de Planeación de Programas de Desarrollo/ Negociación Voluntaria o Expropiación /Licencia Ambiental.	FUENTES NORMATIVAS: Constitución Política/ Ley 99 de 1993/ Decreto – Ley 3572 de 2011/ Decreto Único 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible/ Decreto 2372 de 2010/ Decreto 1996 de 1999.	JAIME ANDRES ECHEVERRIA	RADICADO No. 20151300037331/2 8/07/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/KMB T_211_04904-1.pdf
11	NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA/SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Interpretación y aplicación del literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, / Afiliación obligatoria al Sistema de Riesgos Laborales a los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas o privadas.	: Constitución Política / Ley 9 de 1979 / Decreto 586 de 1983 / Decreto 614 de 1984/ Decreto 1221 de 1990/ Ley 1295 de 1994/ Ley 1562 de 2012 Decreto No.055 de 2015 / Acción de Tutela Radicado No. 54275- Corte Suprema de Justicia Sentencia No. C-889/02- Magistrado Ponente Jaime Córdoba Triviño 22 de octubre de dos mil dos (2002)	LILA ZABARAIN GUERRA	RADICADO No. 20151300005433/0 6/08/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/CONCEPTO-ARL.pdf
12	EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO /SUBDIRECTORA DE GESTION DE ÁREAS PROTEGIDAS	CONCEPTO- Caducidad Concesión de Aguas- Sanción- Aplicación Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ambiental.	Decreto Ley 2811 de 1974 CRNR/ Decreto 1541 de 1978/ Decreto Único 1076 de 2015/ Ley 1333 de 2009	ANDREA PINZON TORRES	RADICADO No. 20151300005773/1 4/08/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/concepto-caducidad-de-aguas.pdf
13	WILLIAN ZORRO MALDONADO /JEFE DEL SFF IGUQUE	Propiedad privada / Función ecológica / limitaciones legítimas / núcleo esencial de la propiedad / Servidumbres legales / Servidumbres de tránsito y ambientales / facultad de Parques Nacionales de imponer servidumbres / compensación.	Decreto Ley 2811 de 1974 CRNR/ Decreto 1541 de 1978/ Decreto Único 1076 de 2015/ Ley 1333 de 2009	SANTIAGO JOSE OLAYA	RADICADO No. 20151300005773/1 4/08/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2014/06/Concepto-Servidumbre-Final.pdf
14	NUBIA WILCHES QUINTANA /SUBDIRECTORA	ASUNTO: Obligación de la Administración de liquidar viáticos (funcionarios) y/o	FUENTES NORMATIVAS: Decreto 2400 de 1968./Decreto Reglamentario	LILA ZABARAIN GUERRA	RADICADO No. 20151300005743	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/viati





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



	SOLICITANTE	ASUNTO:	FUENTES NORMATIVAS	RESPONSABLE	RADICADO	UBICACIÓN CONCEPTO EMITIDO
	ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA	gastos de permanencia y traslado (contratistas) cuando se confiere comisión de servicios / Forma de liquidar viáticos cuando se vaya a pernoctar en un sector o jurisdicción municipal o departamental apartado./ Como se debe entender la sede habitual de trabajo en el caso de los Jefes de área protegida deba desplazarse de manera continua y permanente entre las sedes del respectivo parque.	1950 de 1973 / Decreto Ley 1042 de 1978 / Decreto 1050 de 1997/ Decreto 2004 de 1997/ Decreto 26 de 1998/ Ley 909 de 2004/ Decreto 3555 de 2005 /Decreto 1227 de 2005/ Decreto 2411 de 2007			cos-lila.pdf
15	LUIS ALBERTO ORTIZ MORALES /GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS	Concepto responsabilidad del trámite, constitución y cancelación de las pólizas de todo riesgo, daño hurto de los bienes entregados en virtud de los contratos de comodatos y concesiones / Responsabilidad de la administración de los bienes entregados en comodato y concesión frente a situaciones administrativas bajas, reposiciones y/o traslados.	FUENTES FORMALES: Código Civil Titulo XXIX del comodato o préstamo de uso/ Ley 80 de 1993/ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente Susana Montes de Echeverri 24 de julio de 2003 – Radicación No. 1510/Lineamientos para la administración de bienes del DPN/Decreto No. 1410 de 1971 Código de Comercio/Ley 45 de 1990.	LILA ZABARAIN GUERRA	RADICADO No. 20151300005593	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/CONCEPTO-COMODATO-LILA.pdf
16	JOSE RAFAEL MORENO - COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS - COORDINADORA GRUPO DE GESTION HUMANA	Interpretación del Art. 4 de la Ley 1474 de 2011/ Concepto de la Oficina Asesora Jurídica No. 20141300004363 del 18 de noviembre de 2014, sobre inhabilidades a ex servidores públicos y nueva posición conceptual frente al Art. 3º de la Ley 1474 de 2011.	Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993; Decreto 770 de 2005; Conceptos Rad. 20152040142431 del 28 de agosto de 2015 y 201559000004512 del 13 de enero de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública; Consultas No. C- 061 de 2013 y C-066 de 2012 de la Procuraduría General de la Nación.	SANTIAGO JOSE OLAYA	RADICADO No. 20151300007863/0 2/12/2015	http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/CONCEPTO-INHABILIDADES.pdf

Fuente: Información suministrada por OAJ, Mayo 2016.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



- Procedimiento Conciliación Prejudicial

Es necesario revisar y ajustar el procedimiento Conciliación Prejudicial para que sea funcional de acuerdo a la realidad de la Oficina Asesora Jurídica.

En la verificación de actividades para adelantar el trámite de conciliación prejudicial, en defensa de los intereses de Parques Nacionales Naturales de Colombia ante las distintas instancias administrativas, para gestionar las solicitudes de conciliación, en la vigencia 2015, se realizaron 8 sesiones del Comité de Conciliación y Repetición dando como resultado el estudio de los casos relacionados en la tabla 5.

En la carpeta física de las actas de Comité de Conciliación, al validad el acta No. 11 de 2014 no se evidencia algunas actas 9 y 10, entre otras.

Tabla 5: Comités de Conciliación 2015 y 2014

Comité de Conciliación 2015			
Acta	Convocantes y / accionante	Fecha del comité	Resultado
1	ACUMULACIÓN DE PESCADORES. Proceso de Reparación directa, Solicitud de pago de perjuicios por los daños causados por la imposición de medida preventiva contra trasmallo de pesca y por la prohibición de pescar en PNN Tayrona. Se resolvió no conciliar.	21-ene	No se propone formula de arreglo
2	JOHANA MELISA CASTRO ROJAS / LOS CIRUELOS. Proceso de Reparación directa, Solicitud de pago de perjuicios por la demora en la toma de una decisión en la suspensión de la licencia ambiental otorgada para el proyecto Los Ciruelos en el PNN Tayrona. Se resolvió no conciliar.	02-feb	No se propone formula de arreglo
2	Mónica Patricia García Moreno.	25-feb	No se propone formula de arreglo
2	ROLANDO DUQUE LÓPEZ: Proceso de Nulidad y Restablecimiento del derecho; Solicitó se reconozca la existencia de contrato realidad y por lo tanto se paguen las acreencias laborales; se resolvió no conciliar.	25-feb	No se propone formula de arreglo
3	Libardo Solano Gómez.	18-mar	No se propone formula de arreglo



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Comité de Conciliación 2015			
Acta	Convocantes y / accionante	Fecha del comité	Resultado
3	Alejandro Munevar Peña.	18-mar	No se propone formula de arreglo
3	RAFAEL BARROS. En virtud del trámite de una acción popular en la cual se solicita protección del medio ambiente sano por construcciones de vivienda en el Parque Distrital Paz Verde. Se declaró fallida.	18-mar	No se propone formula de arreglo
4	ANDRÉS VALENZUELA SAMBONI: Proceso de Reparación Directa; Solicitó pago de indemnización por concepto de daños causados como consecuencia de mina antipersonas; se resolvió no conciliar	17-abr	No se propone formula de arreglo
4	JAIME ANDRÉS FIERRO CIFUENTES; Proceso Contractual; Solicitó pago de lucro cesante por supuesta violación de las normas contractuales en adjudicación de contrato. No conciliar	17-abr	No se propone formula de arreglo
5	Accionante: ALEXANDER ATENCIA. En virtud del trámite de una acción popular en la cual se solicita que se proteja el derecho colectivo a los servicios públicos de la población de Santa Cruz del Islote. Se declaró fallida.	05-jun	No se propone formula de arreglo
6	Oscar Raúl Sandoval.	27-jun	No se propone formula de arreglo
7	Luis Antonio Caycedo Arango.	09-sep	No se propone formula de arreglo
7	Orlando Sánchez Heredia.	09-sep	No se propone formula de arreglo
7	Laurentino Astaiza Quesada.	09-sep	No se propone formula de arreglo
8	Caja de Compensación Familiar CAFAM.	22-dic	No se propone formula de arreglo
8	Maritza Verdugo - Convocante	22-dic	No se propone formula de arreglo
8	Wilson Blanco Ortiz - Convocante	22-dic	No se propone formula de arreglo
Comité de Conciliación 2014			
11	Nidia Yineth Pinzón Sánchez y Otros.	29-dic	No se propone formula de arreglo





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Comité de Conciliación 2015			
Acta	Convocantes y / accionante	Fecha del comité	Resultado
11	ARNULFO JOAQUIN ZEMANATE Y OTROS; Solicitó pago de indemnización por concepto de daños causados como consecuencia de la declaratoria el PNN Utria y su consecuente limitación al derecho de propiedad; se resolvió no conciliar.	29-dic	No se propone formula de arreglo

Fuente: Autora, con base en información suministrada por la OAJ, Mayo 2016.

No conformidad No. 1:

En el procedimiento no aparece que las firmas de los miembros del Comité de Conciliación en el formato de lista de asistencia se tengan como firma del acta del comité. Lo anterior genera incumplimiento con el requisito de la Norma NTCGP 1000:2009 – Control de Registros (4.2.4) y en concordancia con MECI 1000:2014 Eje Transversal Información y comunicación (3).

Observación No. 2:

Al ubicar los documentos relacionados con el expediente 2015130130200002E, fue imposible localizar en el aplicativo Orfeo. Lo anterior genera incumplimiento con el requisito de la Norma NTCGP 1000:2009 – Control de Registros (4.2.4) y en concordancia con MECI 1000:2014 Eje Transversal Información y comunicación (3).

- Procedimiento Proceso Fuero Sindical:

Según lo expuesto por los auditados, el procedimiento no se ha aplicado en la última vigencia, debido a que no se ha recibido notificación de demanda ante un juez laboral, quien emite concepto de la autorización del despido a quien está amparado por



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



fuero sindical.

El procedimiento se encuentra desactualizado al mencionar la Plataforma de LITIGOB.

No conformidad No. 2:

Revisar y ajustar los procedimientos Cobro Coactivo Administrativo, Expedición de Concepto Jurídico, Conciliación Prejudicial y Proceso Fuero Sindical, al evidenciar falta en ejecución de actividades, al no evidenciar documentos definidos en los puntos de control relacionados y/o al mencionar aplicativos obsoletos, respectivamente. Lo anterior genera incumplimiento con el requisito de la Norma NTCGP 1000:2009 – Control de Registros (4.2.4) y en concordancia con MECI 1000:2014 Eje Transversal Información y comunicación (3).

Temas Complementarios

- Plan de mejoramiento

En la fecha de la auditoria el plan de mejoramiento integral vigente de la Oficina Asesora Jurídica, contaba con 6 no conformidades abiertas, representadas en 10 acciones, de las cuales, se encontraron 4 con la fecha de compromiso vencidas (2 vencieron el 30 de marzo y 2 el 30 de abril de la vigencia en curso).

En el desarrollo de la auditoria se evidencia la gestión adelantada para dar cierre a las no conformidades y observaciones relacionadas en el PMI vigente a la fecha de la auditoria; exceptuando la no conformidad “La Oficina Asesora Jurídica no cuenta con un seguimiento unificado a los registros de procesos judiciales que permita ser consultado por cualquier miembro del equipo y permanentemente actualizado...” lo anterior debido a que en el ejercicio de la auditoria se identificó que aún no es eficaz la acción, por lo cual continua abierta, hasta realizar ajustes al aplicativo para tal fin y este funcione según necesidades de la Oficina Asesora Jurídica.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Observación No. 3:

No se evidencia el cumplimiento de las fechas definidas por la OAJ, en el PMI para el cierre de las acciones. Incumpliendo con lo establecido en el procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas - ESG_PR_06, actividad 6.

- Supervisión de contratación

De los contratos escogidos aleatoriamente para evaluar, se revisó en el ejercicio de la auditoría el objeto, valores y tiempos definidos en la póliza versus los contratos (011-2015, 012-2015, 201-2015) 096-2014, 326-2014, 087-2015, 032-2015, 156-2015, 191-2015, 193-2015). De igual forma se verificó el pago de seguridad social.

Al evaluar el contrato CPS - 011N – 2015, prestación de servicios (CPS) profesionales, se evidencia que no coinciden los valores de seguridad social (ARL, pensión y salud) cancelados por el contratista y lo establecido a pagar por ley. Revisar, junto con el liquidador de seguridad social y cancelar la diferencia; según lo definido en el Decreto 0723 de 2013 y así dar cumplimiento con lo establecido en la Circular Interna 2015100000154 del 2015-07-15. Los comentarios evidenciados se relacionan en la columna observaciones de la tabla 6.

Tabla 6: Aportes de seguridad social

Contrato	Valor mensual del Contrato	% Base 40	% salud	% ARL (riego 1)	% Pensión	Mes de verificación pago y Productos	Observaciones
		40	12,5	0,522	16		
CPS - 012 - N - 2015	\$ 4.794.000	\$ 1.917.600	\$ 239.700	\$ 10.010	\$ 306.816	abril	1. Pago de seguridad social: No. Planilla 8301709608 fecha de pago 16 de abril 2015. Coinciden los valores cancelados con lo establecido. 2. Al verificar, el objeto, valores y tiempos definidos en la póliza, coinciden con lo establecido en el contrato.
	\$ 4.794.000	\$ 1.917.600	\$ 239.700	\$ 10.010	\$ 306.816	septiembre	1. Pago de seguridad social: Planilla No 8305173398 de 16 septiembre 2015. Coinciden los valores cancelados con lo establecido.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Contrato	Valor mensual del Contrato	% Base 40	% salud	% ARL (riesgo 1)	% Pensión	Mes de verificación pago y Productos	Observaciones
	\$ 4.794.000	\$ 1.917.600	\$ 239.700	\$ 10.010	\$ 306.816	Diciembre	1. Pago de seguridad social: Planilla 8307413437 de 10 de diciembre 2015. Coinciden los valores cancelados con lo establecido. 2. Al verificar, el objeto, valores y tiempos definidos en la póliza, coinciden con lo establecido en el contrato.
CPS - 011 - N - 2015	\$ 5.304.000	\$ 2.121.600	\$ 265.200	\$ 11.075	\$ 339.456	Abril	1. Pago de seguridad social: Valor cancelado, según Planilla No. 17609449221 de 30 marzo 2015. (Salud \$260.000; ARL 10.900 y pensiones \$332.800.) 2. Al verificar, el objeto, valores y tiempos definidos en la póliza, coinciden con lo establecido en el contrato.
	\$ 5.304.000	\$ 2.121.600	\$ 265.200	\$ 11.075	\$ 339.456	Junio	1. Pago de seguridad social: Valor cancelado, según Planilla No. 7614442413 de 10 junio 2015, por salud \$260.000; ARL 10.900 y pensiones \$332.800.
	\$ 5.304.000	\$ 2.121.600	\$ 265.200	\$ 11.075	\$ 339.456	Septiembre	1. Pago de seguridad social: Valor cancelado, según Planilla 7618941414 de 31 agosto 2015, por salud \$260.000; ARL 10.900 y pensiones \$332.800
	\$ 5.712.000	\$ 2.284.800	\$ 265.200	\$ 11.075	\$ 339.456	Diciembre	1. Pago de seguridad social: Planilla 7624669629. El valor Base de cotización de la certificación es de \$2.264.000, no coincide, con lo establecido.
CPS - 201 - N - 2015	\$ 3.417.000	\$ 1.366.800	\$ 170.850	\$ 7.135	\$ 218.688	Diciembre	1. Pago de seguridad social: Planilla 8879211870 de 14-12-2015. Coinciden los valores cancelados con lo establecido. 2. Al verificar, el objeto, valores y tiempos definidos en la póliza, coinciden con lo establecido en el contrato.

Fuente: Autora, con base en información suministrada por la OAJ, Mayo 2016.

Es de resaltar, que los informes mensuales de los contratistas de noviembre de 2015 en adelante, son más específicos y descriptivos.

No conformidad No. 2:



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



El contrato 011-2015 de presupuesto Nacional, se evidencia que no coinciden los valores de ARL, pensión y salud a pagar con lo definido en el Decreto 0723 de 2013 y lo establecido en la Circular Interna 20151000000154 del 2015-07-15.

Tema Complementario.

- Plan de Acción Operativo – POA

Basado en los avances planteados por la Oficina Asesora Jurisca a corto plazo, en el POA 2015 se verificó aleatoriamente productos entregados por los contratistas en el primer y cuarto trimestre versus productos del POA, se identifica coherencia, entre un producto y otro, como se evidencia en la tabla 7.

Tabla 7: Verificación productos POA Versus Contratos

CONTRATO	OBLIGACIONES Y /O PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTO ENTREGADO/ FECHA	OBSERVACIONES, después de la evaluación
SUBPROGRAMA: 1.1.2. Contar con un marco de política y normativo adecuado que dinamice el cumplimiento de la misión institucional			
Prestación de Servicios No.201 de 2015	1. Apoyar el diseño , implementación de instrumentos normativos que conduzcan al efectivo cumplimiento de la misión de PNN	<p>Productos entregados y validados informe Diciembre 2015:</p> <p>Obligación 1: - Revisión del régimen normativo del sistema de PNN y el Sistema Nacional de áreas protegidas, así como de la jurisprudencia de Altas Cortes que existen sobre la materia. -Elaboración de análisis de jurisprudencia de la corte Constitucional relacionada con problemas jurídicos de uso ocupación y tenencia en PNN o relacionados. Para esto se realizan fichas jurisprudenciales (sentencias como la C-649-97, T652-98;C189-06; C598-10;T282-12) y un documento analítico, así mismo se realizó un análisis de jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el tema de recursos hidrológicos, pesca artesanal y de subsistencia. Producto que sirve para estar actualizado en toda la jurisprudencia de PNNC. Según lo expuesto por la auditada , sirve de insumo para el cumplimiento de las funciones de la OAJ, en especial la función 6 de l artículo 10, Decreto 3572 (el mismo cubre el cumplimiento de las obligaciones del contrato).</p>	Los productos del contrato 201-2015, son el insumo de la elaboración de instrumentos normativos y política. según lo expuesto por la auditada , sirve de insumo para el cumplimiento de las funciones de la OAJ, en especial la función 6 de l artículo 10, Decreto 3572 (el mismo cubre el cumplimiento de las obligaciones del contrato).



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONTRATO	OBLIGACIONES Y /O PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTO ENTREGADO/ FECHA	OBSERVACIONES, después de la evaluación
SUBPROGRAMA: 3.2.1. Ordenar usos, actividades y ocupación en las áreas del SPNN, incorporando a colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes			
Prestación de Servicios No. 326 de 2014	<ol style="list-style-type: none"> Organizar, filtrar y depurar la información de los predios que se encuentran al interior del área protegida, revisar la información contenida en los folios de matrícula y libros de sistema antiguo, identificando tipologías de despojo, lo que arroja como producto: Estudio de títulos. Consolidación de Bases de Datos y reportes de inconsistencias. Documentos y Actuaciones adelantadas en entidades vinculadas en el saneamiento de la propiedad Documentos de respuesta a peticiones de Entidades públicas, particulares y órganos de control Informes periódicos Conceptos jurídicos desde el punto de vista del saneamiento de la propiedad 	<p>Diciembre 2014</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento de correcciones a estudios de títulos del SFF Guanenta y memorando dirigido a la DTAN 20141800004163. Base de datos confrontando información IGAC 2011 vs. IGAC 2013 del PNN Sumapaz. PC Silvía. Padilla ruta: (D:\silvia.padilla\Nueva carpeta (3)\ALEJANDRA\Otros\Datos Oficiales Consolidado) No se realizó ningún documento de esto en este mes. - Documento respuesta derecho de petición 20144600099592 - Documento empresa valoren - Predio San Joaquín Vipis. Vía e-mail - Documento Matriz de UOT - Documento presentación UOT taller normativo - Documento Relatoria y plenaria Taller UOT No fue asignado ningún tema por la OAJ para conceptualizar en el mes de Diciembre. 	Los productos entregados coinciden con los productos definidos por la OAJ en el POA 2015, revisados en el primer y cuarto trimestre revisados, reportados por la OAJ.
Prestación de Servicios No.087 de 2015	<ol style="list-style-type: none"> Organizar, filtrar y depurar la información de los predios que se encuentran al interior del área protegida, revisar la información contenida en los folios de matrícula y libros de sistema antiguo, identificando tipologías de despojo, lo que arroja como producto: Estudio de títulos. Consolidación de Bases de Datos y reportes de inconsistencias. Documentos, Actuaciones y asistencia a reuniones adelantadas en entidades vinculadas en el saneamiento de la propiedad Documentos de respuesta a peticiones de Entidades públicas, particulares y órganos de control Documentos - Informes - Reuniones Documentos - Informes periódicos Conceptos jurídicos desde el punto de vista del saneamiento de la propiedad Documentos de respuesta a consultas de Direcciones Territoriales, áreas protegidas, nivel central 	<p>Diciembre 2015</p> <ol style="list-style-type: none"> 60 Estudios de títulos Alto Manacacias, recopilación de información en comisión del 23 de Nov al 4 de Dic y determinación de tipologías Pc Silvía. Padilla Ruta:R/ SE VERIFICA la recolección de los documentos Carpetas de antecedentes de registros, folios de matrícula, información IRIS - APLICATIVO QUE PERMITE BAJAR INFORMACIÓN REGISTRAL y Otros registros (folios matriculas, libros, medios magnéticos con información de los predios) D:\silvia.padilla\Nueva carpeta (3)\ALEJANDRA\Nuevas áreas\Alto Manacacias Base de Datos cotejo de información PNN Las Hermosas, PNN Los Nevados , PNN Serranía de la Macarena y PNN Tayrona 20152400004183. R/ Se copia Oficio MADS revisión de predios afectados en el PNN Sumapaz. Rad. 20154600089512 - Oficio INCODER PNN Old Providence - Base de Datos Rad. 20154600090252 - Oficio INCODER PNN Serranía de los Yariguies Rad. 20151800007983 - Oficio INCODER predios baldíos Picachos y Tinigua Rad. 20154600086642 - Oficio INCODER concepto técnico El Mirador PNN Tayrona Rad. 20154600046912 - Oficio INCODER concepto técnico La Luisa PNN Tayrona Rad. 20151800001593 - Oficio INCODER remisión de conceptos técnicos Rad. 20151800008473 - Documento respuesta derecho de petición Rad. 20151800007573 Documentos y soportes seguimiento POA 4 trimestre 2015. vía e-mail 29 Dic Los informes correspondientes se entregaron mes a mes junto a las cuentas de cobro correspondientes, mas informe general. fue asignado ningún tema por la OAJ para conceptualizar en el mes de Diciembre. 	Los productos entregados coinciden con los productos definidos por la OAJ en el POA 2015, revisados en el primer y cuarto trimestre revisados, reportados por la OAJ.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONTRATO	OBLIGACIONES Y /O PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTO ENTREGADO/ FECHA	OBSERVACIONES, después de la evaluación
SUBPROGRAMA:			
3.2.1. Ordenar usos, actividades y ocupación en las áreas del SPNN, incorporando a colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes			
Prestación de Servicios No.032 de 2015	1. Base de datos actualizada. 2. Actas de reunión. 3. Archivo organizado.	1. Bases de datos - Actuaciones y seguimiento que se adelantan en el Grupo de Predios, la cual se encuentra en la maquina libia.buitrago y compartida en red por el equipo de trabajo del Grupo. - Matriz predios gestiones ante MADS. - Otros estudios realizados. - Predios reportados por IGAC. 2. Actas en el marco del convenio No.022 de 2011. Actas de 26 de febrero 2015, 31 de marzo, 11 junio, 16 septiembre de 2015 - Reporte control de llamadas. 4. GAINF_FO_20Formatoincoinventariosdocumentales. Nota. información que reposa en la máquina libia.buitrago y entregada el 14 de diciembre de 2015. SEPTIEMBRE 2015 1. Bases de datos - Actuaciones y seguimiento que se adelantan en el Grupo de Predios, la cual se encuentra en la maquina libia.buitrago y compartida en red por el equipo de trabajo del Grupo. - Matriz predios gestiones ante MADS. - Otros estudios realizados. - Predios reportados por IGAC. 2. Actas en el marco del convenio No.022 de 2011. - Reporte control de llamadas.	Los productos entregados coinciden con los productos definidos por la OAJ en el POA 2015, revisados en el primer y cuarto trimestre revisados, reportados por la OAJ.
Prestación de Servicios No.191 de 2015	Estudio de títulos de los predios que reporta el IGAC en las áreas protegidas a declararse y que se denominarán "Serranía del Perijá", "Alto Manacacias" y "Cabo Manglares".	Los estudios de títulos correspondientes a las nuevas áreas protegidas correspondientes a la Serranía del Perijá y Alto Manacacias se encuentran consignados en el dinástico registral que se encuentra ubicado en el computador libia.buitrago, el estudio de Cabo Manglares de acuerdo a lo establecido por el coordinador del grupo de predios, fue asignado a otros profesionales; en razón al numero de estudios que se debían realizar en los dos diagnósticos elaborados	Los productos entregados coinciden con los productos definidos por la OAJ en el POA 2015, revisados en el primer y cuarto trimestre revisados, reportados por la OAJ.
	Realización y consolidación de base de datos predial en la que relacione las inconsistencias.	La base de datos de los estudios registrales de las nuevas áreas se encuentra consignada en el respectivo diagnostico registral . R/ Reparto de los folios de Serranía de Pereja, Estudios de títulos, la búsqueda de información en el IRIS y búsqueda en el antiguo sistema, determinación de tipología , estudios Perijá.	Los productos entregados coinciden con los productos definidos por la OAJ en el POA 2015, revisados en el primer y cuarto trimestre revisados, reportados por la OAJ.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONTRATO	OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTO ENTREGADO/ FECHA	OBSERVACIONES, después de la evaluación
SUBPROGRAMA: 1.1.2. Contar con un marco de política y normativo adecuado que dinamice el cumplimiento de la misión institucional			
Prestación de Servicios No.156 de 2015	Estudio de títulos de los predios que reporta el IGAC en las áreas protegidas a declararse y que se denominarán "Sabanas Humedales de Arauca" y "Cinaruco".	Los estudios de títulos correspondientes a las nuevas áreas protegidas correspondientes a la Sabanas y Humedales de Arauca y Cinaruco se encuentran consignados en el dinámico registral que se encuentra ubicado en el computador libia.buitrago	Los productos entregados coinciden con los productos definidos por la OAJ en el POA 2015, revisados en el primer y cuarto trimestre revisados, reportados por la OAJ.
Prestación de Servicios No.11 de 2015	1. Llevar la representación judicial de PNNC en los diferentes procesos de carácter ordinario, administrativo y constitucional en los cuales esta es o pueda llegar a ser parte, lo cual incluye todas aquellas actuaciones propias de cada proceso y conforme con las disposiciones legales que rigen el mandato judicial que confiera la entidad para la defensa de sus intereses. 2. Llevar la representación extrajudicial PNNC en los asuntos en los cuales es o pueda llegar a hacer parte la entidad.	Productos entregados y validados informe marzo 2015: Obligación 1: Oficio Tribunal Superior de Cali – de restitución de tierras solicitud nueva orden sentencia Obligación 2: Productos : Conciliaciones: Caso ciruelos pacto de cumplimiento, Caso Libardo Solano, Caso Alejandro Munevar, PNN Utria. Productos entregados y validados informe diciembre 2015: Obligación 1: Contestación Incidente de desacato acción de tutela No 2011-00525-00 (Minería PNN Farallones) - Contestación acción de tutela No 2015-00377-00 (Vipis Sitio Nuevo) - Continuación reunión interna cumplimiento sentencia T-606-15 PNN Tayrona - Contestación acción de tutela No 2015-01388-0 (cierre Pnn Tayrona)	Los productos entregados coinciden con los productos definidos por la OAJ en el POA 2015, revisados en el primer y cuarto trimestre revisados, reportados por la OAJ.
Prestación de Servicios No.12 de 2015	1. Apoyar en la ejecución de los trámites tendientes a efectuar en las etapas persuasivas y coactivas previstas para el cobro de las obligaciones económicas en mora y a favor de Parques Nacionales Naturales que presten mérito ejecutivo conforme a la Ley. 5. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato. 6. Apoyar la representación judicial de Parques Nacionales Naturales en los diferentes procesos de carácter ordinario y constitucional en los cuales esta es o pueda llegar a ser parte, lo cual incluye todas aquellas actuaciones y diligencias propias de cada proceso y conforme con las disposiciones legales que rigen el mandato judicial que confiera la entidad para la defensa de sus intereses	Productos entregados y validados informe Marzo 2015: Obligación 5: Suministro de asesoría jurídica al señor Jorge William Arias Cáceres de siniestros, sobre si Existe algún condicionamiento de tipo jurídico por el cual no se pueda asignar recursos que se tienen por el rubro de compra de equipos para completar el valor de los bienes siniestrados y realizar la compra correspondiente. Obligación 6: 1. Presentación de una demanda de Nulidad y Restablecimiento del derecho, ante los Juzgados Administrativos de Bogotá Sección Primera en el caso de la Universidad Tecnológica del Choco. 2. Elaboración de medida Preventiva en el proceso de la Universidad Tecnológica del Choco. 3. Solicitud aclaración Proceso de Restitución de Tierras Radicado 760013121001 2014 – 00114 – 00. 4. Concepto sobre la distinción entre persona jurídica y personería jurídica. 5. Elaboración de ficha de conciliación, de ANDRES VALENZUELA SAMBONI Y OTROS. Productos entregados y validados informe Diciembre 2015: Obligación 1: 4. Solicitud notificación por edicto de la Resolución que ordena seguir adelante con la elección dentro del proceso coactivo 2010 – 003. 5. Reiteración a CLARO S.A., para que cancele los intereses de la obligación, dentro del proceso coactivo 2010 – 010. 6. Solicitud de información sobre la facilidad de pago otorgada al señor ELEVI ARDILA POVEDA. 7. Paz y Salvo proceso coactivo 2014 – 001 de Amin Diaz. 8. Concede facilidad de pago dentro del proceso de cobro coactivo del señor Álvaro Cerón Cerón. Obligación 6: 1. Contestar la acción de tutela 2015 – 622 admitida por el Tribunal Superior de Villavicencio Meta, Sala Civil Familia Laboral.	Los productos entregados coinciden con los productos definidos por la OAJ en el POA 2015, revisados en el primer y cuarto trimestre revisados, reportados por la OAJ.

Fuente: Autora, con base en información suministrada por OAJ. Mayo 2016



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Observación No. 4:

Identificar los productos de los contratistas de predios entregados mensualmente para distinguir entre una entrega y otra. Lo anterior genera incumplimiento con el requisito de la Norma NTCGP 1000:2009 – Control de Documentos (4.2.3) y en concordancia con MECI 1000:2014 Eje Transversal Información y comunicación (3).

- **Gestión y Administración de la Información**

Al verificar el uso, *aplicabilidad de la herramienta ORFEO* y de las tablas de retención documental –TRD creadas para Oficina Asesora Jurídica, en los registros generados al desarrollar los procedimientos que aplican demás actuaciones de la competencia de esta unidad de decisión, y una vez validado el cumplimiento del “Procedimiento Archivo y Control de Registros - GAINF_PR_02”:

Evaluación Gestión Documental

NTGP 1000:2009 – Control de Documentos 4.2.3; Control de registros 4.2.4.
MECI 1000:2014 3. Eje Transversal Información y comunicación;

En el *archivo físico activo* de la gestión jurídica y predial, se identifica la organización: Las carpetas de los expedientes revisados, cuentan con lo establecido; el archivo revisado (Carpetas del Comité de Conciliación 2015, caso estudiados en comité y proceso jurídicos). Se evidenció que cumple con lo establecido; al encontrar debidamente identificadas con los rótulos en carpetas y cajas, según lo definido en las TRD de la OAJ y lo establecido en el Programa de Gestión Documental.

Transferencia Documental, se realiza según lo establecido con el Procedimiento Archivo y Control de Registros - GAINF_PR_02, con memorandos: 20141300004313 del 2014-11-14 y 20151800007873 de 2015-12-02.

Gestor Documental OAJ vigencia 2015.

Al consultar la herramienta ORFEO, permitió efectuar la revisión correspondiente a todos los documentos generados en la vigencia 2015, por la Unidad de Decisión. Con el código (130) se generan 784 documentos, de los cuales el 100%, cuentan con expediente y el respectivo asunto.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



No conformidad No. 4:

Se evidenció el uso de documentos obsoletos - formato de transferencia documental. Lo anterior incumpliendo con lo establecido en el requisito 4.2.3 - Control de Documentos (NTGP 1000:2009) y en concordancia con el Eje Transversal Información y comunicación (MECI 1000:2014)

Acciones de Mejora

1. Revisar la evaluación de la gestión para realizar correctivos y como herramienta de mejoramiento continuo.
2. Unificar el Informe mensual de actividades para facilitar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones. Lo cual facilitará la supervisión de los contratos.
3. Conservar soportes de los productos entregados por los contratistas (supervisor).
4. En el instante de diligenciar los formatos y plantillas establecidas, bajarlos de la intranet para asegurarse del uso de la versión vigente y diligenciar en su totalidad los formatos establecidos.
5. En el PMI, en observaciones identificar el memorando remitido por el Grupo de Control Interno, con que se cierran las acciones.
6. Revisar ocasionalmente el estado de los documentos en Orfeo para asegurarse el correcto diligenciamiento de la herramienta.
7. Al presentar la relación en el informe de gestión ser más concretos en la relación de la información.
8. Revisar los productos del POA y el diligenciamiento de los reportes descriptivos y cuantitativos.
9. Manejo de los espacios abiertos (5 S - entorno cómodo y productivo)



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONCLUSIONES

Una vez concluido el ejercicio de auditoría se *evidencia*:

1. La eficacia del procedimiento Procesos Judiciales, al evidenciar cumplimiento con lo revisado.
2. La gestión de la Oficina Asesora Jurídica, con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3572 de 27-09-2011.
3. Cumplimiento de las obligaciones verificadas de los contratistas relacionados con los contratos registrados en la tabla 7.
4. Las inconsistencias planteadas en las no conformidades (1, 2, 3 y 4) y en las observaciones (1 a la 4).
5. Durante el desarrollo de la auditoría, se destaca el conocimiento y el trabajo en equipo para la presentación oportuna de las evidencias solicitadas.
6. Se realizó la verificación objetiva e independiente de las evidencias de los procedimientos, actividades y seguimientos que adelanta la Oficina Asesora Jurídica.

Elaborado por:

MIREYA CUBILLOS CUELLAR
Profesional Universitaria-Auditora Asignada

Aprobado por:

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo de Control Interno.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co